

186
91

INFORME SECRETARIAL: 2003-00087-00. Villavicencio, 02 de febrero de 2021.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

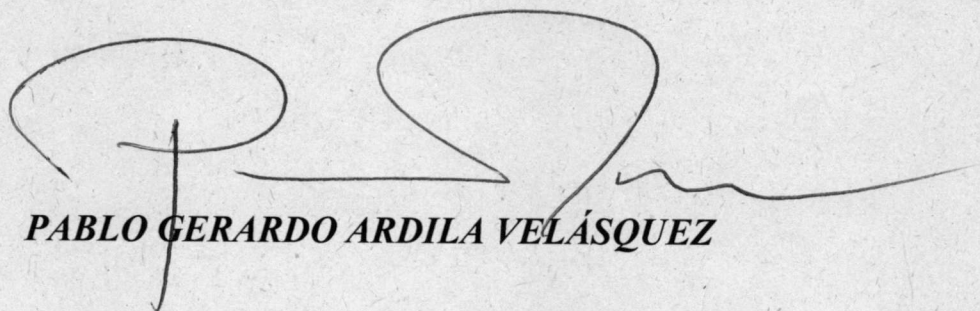
Villavicencio, 10 MAR 2021

Si bien el señor **HECTOR JAIRO LÓPEZ BOTACHE** carece del derecho de postulación conforme el art. 73 del CGP, respecto a su solicitud de terminación del proceso se le informa que mediante auto del 22 de enero de 2020¹ se decretó el desistimiento tácito de la demanda y el levantamiento de medidas cautelares que pesaban en su contra, actuación que se encuentra ejecutoriada.

Entérese de esta providencia al señor **HECTOR JAIRO LÓPEZ BOTACHE**, adjuntándole copia digital del referido auto del 22 de enero de 2020 y, cumplido lo anterior, devuélvase el expediente a archivo para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.

		
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La anterior providencia se notificó por		
ESTADO	No. 015	del
11 MAR 2021		
		
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria		

¹ Folio 181 C.1.